

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 304 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 294-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Informe N° 964-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2022, la Carta N° 044-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de noviembre de 2022, el Acta de sesión Ordinaria N° 008-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.;

Que, conforme al Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de octubre de 2022, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó entre otros, aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Carta N° 044-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de noviembre de 2022, el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., solicita la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 964-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de noviembre de 2022, y el Informe N° 294-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable para que se prosiga con el trámite de formalización de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 304 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, con la finalidad de formalizar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla y haga cumplir las disposiciones contenidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., e informe periódicamente a ésta Gerencia la ejecución de la misma.

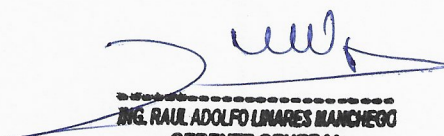
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones realicen las coordinaciones pertinentes, para la difusión del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., a todo el personal de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la asistente administrativa de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).


ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina Zonal de Parcona, Oficina Zonal de Los Aquijes, Oficina Zonal de Palpa, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.




PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2022

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado por: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado y aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	Carlos Vargas, Presidente del CSST José Echajalla, Secretario del CSST Maria Pineda, Miembro Titular del CSST Alfredo Anticona, Miembro Titular del CSST Alfonso Loo, Miembro Titular del CSST Víctor Gutierrez, Miembro Suplente del CSST Mavet Arquifego, Miembro Suplente del CSST Juan Hernández, Miembro Suplente del CSST Viviana Salazar, Miembro Suplente del CSST Maria Tapia, Miembro Titular del CSST Alfonso Pro, Miembro Titular del CSST Marino Morales, Miembro Titular del CSST Fernando Huaroto, Miembro Suplente del CSST Juana Muñoz, Miembro Suplente del CSST Carlos Espino, Miembro Suplente del CSST Luis Grados, Miembro Suplente del CSST
Aprobado por: Gerencia General	Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego Gerencia General

Item	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	24/10/2022	Versión 1 - Actualización

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 Agua Ica EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022


ul

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. ALCANCE	3
3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5. OBJETIVOS Y METAS.....	5
6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	10
8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	15
9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	16
10.PROCEDIMIENTOS.....	17
11.INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
12.SALUD	OCUPACIONAL 17
13.CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	18
14.PLAN DE CONTINGENCIAS.....	19
15.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	19
16.AUDITORIAS.....	20
17.ESTADÍSTICAS.....	20
18.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	22
19.ANEXOS.....	22

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016


El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:

Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. ha elaborado la línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde, producto de la recopilación de datos de la empresa, se determinó un "63%" de avance en la implementación de lo establecido en la Ley N° 29783.

Cabe mencionar que la evolución en el porcentaje de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha variado de la siguiente forma:

Documento de Gestión	Año y mes de elaboración	Puntaje obtenido	Porcentaje de avance	Escala de Nivel de Cumplimiento
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1 -Octubre	Octubre, 2021	98 / 366	26%	Muy Deficiente
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2 – Octubre	Octubre, 2022	235 / 366	63%	Aceptable


En este sentido, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, la EPS EMAPICA S.A. asume el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a través de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresa su compromiso de cuidar la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención y mitigación de riesgos laborales, fomentando la participación y capacitación de los colaboradores y dando cumplimiento de la legislación vigente.

Ver Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

5. OBJETIVOS Y METAS

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales	Sensibilizar al personal respecto a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos / Servicio de SST
		Vigilar la Salud de los Trabajadores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales realizadas}}{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales programadas}} \times 100$	Servicio de SST
2	Implementar medidas para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes	Implementar Equipos de Protección Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Entregas Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Entregas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS identificadas
		Implementar Documentos de gestión para la Prevención de Riesgos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de medidas implementadas}}{N^{\circ} \text{ de medidas propuestas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS identificadas
		Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos realizados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos programados}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST
		Realizar la Inspección de Actos y Condiciones Subestándar	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones programadas}} \times 100$	Comité de SST/ Servicio de SST
		Desarrollar Campañas de Salud	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas realizadas}}{N^{\circ} \text{ de campañas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



EPS EMAPICA S.A.

Código: EMA-SGSST-PA-001


Versión: 01

Fecha de Elaboración:

24/10/2022

3	Garantizar recursos para implementación y cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el Plan Operativo Institucional	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Gerencia de Administración y Finanzas
4	Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de requisitos identificados}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA
		Cumplir con los requisitos legales en el marco de la prevención de la COVID-19	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia realizadas}}{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA
5	Garantizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes	Cumplir con sesiones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sesiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sesiones programadas}} \times 100$	Comité de SST
		Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuestas ante situaciones adversas	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
6	Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores con 4 o más capacitaciones de SST}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores de la EPS}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
		Capacitar al personal frente a posibles emergencias y/o desastres naturales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100$	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.


 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

		Difundir Información relativa al Sistema de Gestión	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de difusiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de difusiones programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Oficina de Imagen/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
7	Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el Servicio de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras realizadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Comité de SST
		Auditar el cumplimiento del Sistema de Gestión e identificación de oportunidades de mejora	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras a implementar}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Comité de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., el cual se encuentra conformado por ocho (08) miembros titulares, cuatro (04) miembros representantes de la parte empleadora y cuatro (04) miembros representantes de la parte trabajadora; ambas con sus respectivos miembros suplentes. El detalle de las personas que conforman el comité es el siguiente:


REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
Cargo	Miembro
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Cobranza	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Contabilidad	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Distribución y Recolección	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Miembro Suplente
Administrador/a de la Localidad de	Miembro Suplente

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

Parcona	
Administrador de la Localidad de Los Aquijes	Miembro Suplente
Jefe de la Oficina de Atención al Cliente	Miembro Suplente
REPRESENTANTE DE LA PARTE TRABAJADORA	
Nombres y Apellidos	Miembro
Juan José Echajalla Gutierrez	Miembro Titular
María del Pilar Tapia Cabrera	Miembro Titular
José Alfonso Pro Coronado	Miembro Titular
Marino Morales Quispe	Miembro Titular
Fernando Carlos Huaroto Bolivar	Miembro Suplente
Juana Alejandrina Muñoz García	Miembro Suplente
Carlos Rubén Espino Castillo	Miembro Suplente
Luis Antonio Grados Juarez	Miembro Suplente


Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. son las establecidas en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y constan de lo siguiente:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

33/

profesionales, trimestralmente.

- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.


Cabe indicar que las funciones descritas podrán variar según lo establezca la normativa aplicable vigente y/o disposiciones internas de SST en la EPS EMAPICA S.A.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales e Implementación de medidas para mitigar daños a la salud, la EPS EMAPICA S.A. toma como base las disposiciones y criterios establecidas en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y N° 034-2020-TR donde se define como metodología lo siguiente:

- i. Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:
 - Entrevistas a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.
 - Etapas de procesos.
 - Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.
- ii. Se deberá considerar un anexo para la clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades identificadas, la cual de manera preferencial deberá plasmarse en una Tabla de Descripción de Peligros y Riesgos.
- iii. Considerar para la identificación de peligros y riesgos lo siguiente:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

- Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.
- Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas).
- El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores o personal de empresas contratistas.
- Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores.
- La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.
- La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.

iv. Determinación del Nivel de Riesgo:

$$NR = P \times S$$

Donde:

NR: Nivel de Riesgo

P: Probabilidad (Ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa)

S: Severidad (Daño o deterioro a la salud)

v. Probabilidad:

$$P = A + B + C + D$$

Donde:

A: Número de personas expuestas


B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes

C: Grado de Capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro

D: Nivel de riesgo de Exposición

Para todos los casos, los componentes podrán tomar valores de 1, 2 o 3 de acuerdo con los criterios de probabilidad.

vi. El establecimiento de medidas de control para riesgos significativos o críticos se preferentemente teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 Agua Ica EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

57

- Eliminación: Combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales.
- Ingeniería: Diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas.
- Señalización, Administración: Implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos.
- Sustitución: Reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.


Equipo de Protección Personal (EPP): Facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

vii. Los criterios de probabilidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de los componentes	COMPONENTES DE LA PROBABILIDAD			
	(A) Número de Personas Expuestas	(B) Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo existentes (ICE)	(C) Capacitación	(D) Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	No se evidencia alguno de los supuestos siguientes: a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo. b) Existe contaminación del ambiente de trabajo. c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen. d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.	Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro.	Esporádicamente
2		Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:	Personal parcialmente entrenado en	

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

	De 4 a 12	<p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.</p>	Eventualmente
3	Más de 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.</p>	Permanentemente

viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA
		PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	Lesión sin incapacidad. (S).
		Disconfort / Incomodidad (SO).
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal (S).
		Daño a la salud reversible (SO).
3	Extremadamente Dañino	Lesión con incapacidad permanente (S).
		Daño a la salud irreversible (SO).

29

ix. Estimación del Nivel de Riesgo


NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	- No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	- No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
MODERADO	9-16	No Significativo	- Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
TOLERABLE	5-8	No Significativo	- No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
BAJO	4	No Significativo	- No se necesita adoptar ninguna acción.

x. La matriz IPERC para todos los casos deberá considerar la metodología antes descrita y deberá además contemplar las siguientes acciones:

- Contar con aprobación del Comité de SST.
- Ser formalizada mediante acto resolutivo.

7.2. MAPA DE RIESGOS

Se realizará la detección de riesgos en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A., ubicando a través de un plano de las sedes las señalizaciones de seguridad, íconos, letras, leyendas, etc. Este documento será difundido en un lugar visible de las instalaciones de la empresa.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

28/

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

8.1. EPS EMAPICA S.A. a través de su Gerencia General:

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad.

a

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- ✓ Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.

[Handwritten signature]

c


[Handwritten signature]

8.3. Oficina de Recursos Humanos / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Elaborar la propuesta del Programa Anual de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- ✓ Asesorar en materia de SST al Comité de SST.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

8.4. Jefes de cada Área de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en las áreas a su cargo al Comité de SST o al Servicio de SST de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Brindar facilidades al personal para asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar el cumplimiento de los procedimientos y normas de trabajo establecidos.
- ✓ Participar en la investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

8.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas en el presente.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno.
- ✓ Cumplir con asistir a los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.


9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las capacitaciones a impartir a los colaboradores tienen por objetivo formar trabajadores seguros y con conocimiento pleno en términos de Seguridad y Salud, a fin de evitar posibles daños, lesiones, incidentes y/o accidentes.

En este sentido, la EPS EMAPICA S.A. garantiza la capacitación de sus colaboradores a través de su **Programa Anual de Capacitaciones (Ver Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de la EPS EMAPICA S.A.)**.

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Capacitaciones son las siguientes:

- Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitaciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

26

- Capacitaciones dirigidas al personal.
- Capacitación de Respuesta ante Emergencias.

10. PROCEDIMIENTOS

La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla el desarrollo y aplicación de procedimientos, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua de los procesos.

En este sentido, como parte del presente Plan, la EPS EMAPICA S.A. desarrollará procedimientos de trabajo, los cuales serán previamente evaluados por las áreas involucradas, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de SST.

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas son acciones orientadas a verificar la presencia de actos y/o condiciones inseguras de trabajadores, equipos, infraestructura u otros que puedan influir en la Seguridad y Salud del personal de la EPS EMAPICA S.A., así como recomendar medidas para la prevención de riesgos laborales.


El desarrollo de inspecciones podrá realizarse de dos maneras pudiendo estas ser planificadas o inopinadas; en el caso de las inspecciones planificadas, se realizarán de acuerdo con el Programa Anual de SST (Ver Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo).

El desarrollo de inspecciones contempla además la generación de informes de reportes o registros donde se establezcan planes de acción ante las situaciones evidenciadas.

12. SALUD OCUPACIONAL

Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, la EPS EMAPICA S.A., cuenta con un área de Salud Ocupacional la cual forma parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; esta área se encuentra conformada por dos (02) Médicos y dos (02) Lic. en Enfermería los cuales se distribuyen durante la jornada laboral para garantizar la adecuada atención de los trabajadores.

Esta área mantiene una coordinación constante con la Oficina de Recursos Humanos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Bienestar Social.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

5,

Dentro de sus principales funciones se tienen las siguientes:


- Vigilancia Médico Ocupacional de la salud de los trabajadores.
- Atención y orientación del personal evaluado por los profesionales de salud.
- **Vigilancia Epidemiológica del Personal frente al Sars-Cov-2.**
- Sensibilización del personal respecto a medidas de prevención de la COVID-19.
- Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales y generación de estadísticas.
- Monitoreo de Ergonomía.
- Monitoreo de la Mujer Gestante.
- Promoción de la Salud Individual y Colectiva.
- Atención de emergencias médicas.
- Prevención de Riesgos Psicosociales.

La EPS EMAPICA S.A. podrá desarrollar a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo programas, documentos de gestión o flujogramas. Asimismo, el área de Salud Ocupacional forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

13. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Para el caso de clientes, subcontratos y proveedores la EPS EMAPICA S.A. dispone las siguientes medidas:

- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., así como las disposiciones específicas y exigencias (SCTR, uso de Equipos de Protección Personal, Procedimientos de Trabajo entre otros) que pudieran darse según la naturaleza de los contratos suscritos.
- La EPS EMAPICA S.A. a través de las áreas usuarias podrán establecer consideraciones de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de servicios específicos.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificaciones, incluyendo, además disposiciones complementarias y la normativa sectorial aplicable.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 Agua Ica EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

27

- Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores según la identificación de peligros y actividad específica a desarrollar.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará Planes de Contingencia en el marco de la atención ante futuras emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, estableciendo para todos los casos procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en las siguientes situaciones:


- Incendios
- Sismos
- Emergencia Médicas
- Evacuación
- Epidemias
- Otras situaciones de emergencia que ameriten establecimiento de protocolos y preparación.

Para todos los casos, los planes a implementar serán coordinados de manera conjunta con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A. (GT_GRD-EPS EMAPICA S.A.) el cual se constituyó mediante Resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A. promoverá la conformación de Brigadas de emergencia, las cuales serán preparadas para actuar de manera oportuna ante las diversas contingencias que se presenten.

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales desempeñan un rol importante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. debido a que permite analizar, informar y documentar las causas potenciales que generaron los eventos materia de investigación y establecer medidas preventivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así como también un sistema de seguimiento para verificar

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

27

si se han implementado las recomendaciones.

La EPS EMAPICA S.A. guardará registro de la información desarrollada, así como de las estadísticas de los accidentes a efectos de mantener una evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas.

La descripción de las acciones de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales se realizarán a través del procedimiento que la EPS EMAPICA S.A. apruebe, o caso contrario, según las medidas dispuestas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

16. AUDITORIAS

Las auditorias son procedimientos sistemáticos, independientes y documentados para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estas actividades son de aplicación obligatoria para la EPS EMAPICA S.A. y el esquema de ejecución de las mismas serán de acuerdo a lo establecido en el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Conforme al margen presupuestal programado, la EPS EMAPICA S.A. contratará a un auditor autorizado y acreditado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas a efectos de cumplir con la política de mejora continua del sistema.

En adición a ello, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán programar auditorías internas.

17. ESTADÍSTICAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales basados en los procedimientos descritos en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

La institución utilizará los resultados para verificar la eficacia de las mejoras implementadas en la organización y compararlos con los objetivos y metas propuestos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

21

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará las estadísticas considerando los siguientes indicadores de accidentabilidad:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Número de Accidentes} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF}{IG}$$

Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la presencia del Sars-Cov-2 en el territorio nacional, se guardarán los siguientes registros:

- Porcentaje de casos COVID-19


$$\% = \frac{\text{Total de casos confirmados COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S. A.}}$$

- Porcentaje de mortalidad COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos fallecidos por la COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S. A.}}$$

- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo

$$\% = \frac{\text{Total de trabajadores de Grupo de Riesgo}}{\text{Total de Trabajadores de la EPS EMAPICA S. A.}}$$

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	24/10/2022

21

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto

Para la adecuada implementación del presente plan la EPS EMAPICA S.A. ha desarrollado, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la estimación de un presupuesto el cual fue incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2022.

Las principales actividades contempladas en el presupuesto estimado son las siguientes:

- Adquisición de Equipos de Protección Personal
- Implementación del Servicio de Salud Ocupacional (Médico y Enfermera)
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Monitoreo de Agentes Ocupacionales
- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Implementación de Señaléticas
- Contratación de Pruebas Antígenas COVID-19
- Adquisición de Insumos de Limpieza y Desinfección
- Comprar de Mascarillas Quirúrgicas
- Compra de Alcohol Líquido y Alcohol Gel

19. ANEXOS

Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de EPS EMAPICA S.A.

Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo